



**SG/sh**

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**C E R T I F I C O** : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 2 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**QUINCE.-** Por la ponente D<sup>a</sup>. Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 65/24:

“El Decanato de Barcelona remite a la Sala de Gobierno el acta de la Junta de Jueces sectorial de Familia de Barcelona de fecha 7 de junio de 2024 en la que acuerdan diversas cuestiones.

Respecto del punto 2, se adoptará lo oportuno en el marco del acuerdo general de la Sala de Gobierno sobre sustituciones para el año 2025.

Respecto del punto 3 la Sala ACUERDA darse por enterada del acuerdo de unificación de buenas prácticas para las audiencias de los menores, felicitando a la junta por su iniciativa.

Respecto del punto 4 posponer la resolución a una próxima Sala de Gobierno.

Comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Barcelona. Dese difusión del mismo al Consell dels Ilustres Col·legis d'Advocats de Catalunya (CICAC), al Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y publicidad específica en la web del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

